



JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 232
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **MARCOS JUÁREZ**

Licitación

OBJETO: provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del "DESAGUE PLUVIAL Y CORDON CUNETA EN DIFERENTES CALLES DEL BARRIO SUR"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.435.364,45) IVA incluido

APERTURA: 28 de noviembre de 2022 – 10.00 Hs.

VALOR DEL LEGAJO: \$ 13.700,00. Abonar y retirar en Tesorería Municipal.-

SELLADO: \$ 7.140,00. Abonar en Tesorería Municipal.-

3 días - N° 421085 - \$ 1377,60 - 18/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 16/2022

FECHA DE APERTURA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decreto N° 427/22- Expte.: 141050 – Ord. 7509

Llámesse a Licitación Pública para la "Construcción de 30 viviendas del Plan Semilla"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 48.000,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo).

Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 28 de noviembre de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421335 - \$ 2767,20 - 18/11/2022 - BOE

Licitación Pública N° 13/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decreto N° 418/22- Expte.: 141012 – Ord. 7511

Llámesse a Licitación Pública para la "Provisión de 1000 toneladas de cemento portland a granel destinado a la planta hormigonera municipal, para ser utilizado en la obra de pavimentación de Barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco"

Presupuesto Oficial: \$ 39.596.040,00

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Licitación Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 16/2022 Pag. 1

Licitación Pública N° 13/2022 Pag. 1

Licitación Pública N° 14/2022 Pag. 1

Licitación Pública N° 15/2022 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

Decreto N° 172/2022 Pag. 2

Decreto N° 163/2022 Pag. 2

Decreto N° 167/2022 Pag. 2

Decreto N° 168/2022 Pag. 3

Decreto N° 189/2022 Pag. 3

Decreto N° 193/2022 Pag. 3

Decreto N° 200/2022 Pag. 3

Decreto N° 202/2022 Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 103 / 2022 Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

Notificación Pag. 5

MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Notificación Pag. 5

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 39.596,04

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421338 - \$ 3336 - 18/11/2022 - BOE

Licitación Pública N° 14/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decreto N° 419/22- Expte.: 141013 – Ord. 7512

Llámesse a Licitación Pública para la "Provisión de 2900 toneladas de piedra partida a granel destinada a la planta hormigonera municipal, para ser utilizada en la obra de pavimentación de Barrio Cottolengo de la ciudad de San Francisco"

Presupuesto Oficial: \$ 17.685.360,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 17.685,36

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421344 - \$ 3318 - 18/11/2022 - BOE

Licitación Pública N° 15/2022

FECHA DE APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decreto N° 417/22- Expte.: 141051 – Ord. 7510

Llámesse a Licitación Pública para la "Restauración y puesta en valor del

Palacio Tampieri de la ciudad de San Francisco – ETAPA 1"

Presupuesto Oficial: \$ 66.717.284,00

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 48.000,00

Informes: Secretaría de Infraestructura - T.E.: (03564) 439147 (Dr. Néstor Gómez – Ing. German Tarallo)

Retiro de Pliegos: desde el 17 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive.
Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 30 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs.

Publicar días: 16, 17 y 18 de noviembre de 2022 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 421372 - \$ 2940 - 18/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

DECRETO N° 172/2022

VISTO: La Ordenanza N° 1300/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mina Clavero con fecha 11/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se establece la "ADHESION A LA LEY NACIONAL Y PROVINCIAL DE FORMACION INTEGRAL EN AMBIENTE/ LEY YOLANDA";

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE La Ordenanza N° 1300/2022 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11/08/2022.-

Art. 2°) REMÍTASE copia auténtica del presente decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Fdo. Por Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno-

Mina Clavero, Córdoba, 17 de agosto 2022.-

1 día - N° 421501 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 163/2022

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Julio de 2022.-

VISTO: La Ordenanza N°1297 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 27 de Julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece la "RATIFICACIÓN CONVENIO MULTILATERAL PARA COMPRA CONJUNTA CAMIÓN TRASLA-

DO RSU Y DE SOLICITUD DE FONDO PERMANENTE EXTRAORDINARIO.-";

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1297 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Julio de 2022.-

Art. 2°) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Fdo. Por Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Julio de 2022.-

1 día - N° 421508 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 167/2022

VISTO: La Ordenanza N° 1298/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mina Clavero con fecha 02/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se aprueba proyecto de obra cordon cuneta etapa 11, como asi se aprueba la solicitud de préstamo del fondo permanente para la ejecución de la obra previamente mencionada.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE La Ordenanza N° 1298/2022 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02/08/2022.-

Art. 2°) REMÍTASE copia auténtica del presente decreto al Concejo Deliberante, dése copia al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Fdo. Por Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno-

Mina Clavero, Córdoba, 08 de agosto 2022.

1 día - N° 421510 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 168/2022

VISTO: La Ordenanza N° 1299/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mina Clavero con fecha 02/08/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se crea el programa del banco de leña municipal y el registro único de podadores.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE La Ordenanza N° 1299/2022 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02/08/2022.-

Art. 2°) REMÍTASE copia auténtica del presente decreto al Concejo Deliberante, dése copia al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Fdo. Sr. Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno.

Mina Clavero, Córdoba, 08 de agosto 2022.-

1 día - N° 421523 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 189/2022

VISTO: Que al día Martes Once (11) de Octubre se cumple un nuevo Aniversario del Fallecimiento de Doña Anastasia Favre de Merlo, Fundadora Espiritual de Mina Clavero; y

CONSIDERANDO:

Que es un derecho característico de todas las comunidades rendir homenaje a favor de quien ha sido la propulsora de la relevancia turística del pueblo, tomando el día Martes Once (11) de octubre como día no laborable;

En consecuencia, se deja constancia que la adhesión comprende todas las actividades administrativas de los edificios Municipales, siendo optativa para el comercio, industria y actividades civiles; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) DECLÁRESE "DÍA NO LABORABLE" para Mina Clavero, el día Martes Once (11) de octubre de 2022, con motivo de celebrarse el "Día de Mina Clavero".-

Art. 2°) Esta disposición es obligatoria para la Administración Pública Municipal y sus dependencias, siendo optativa para el comercio, industria y actividades civiles.-

Art. 3°) DISPÓNGASE las guardias mínimas necesarias a efectos de preservar la continuidad de los servicios esenciales.-

Art. 4°) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Fdo. Sr. Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Septiembre de 2022.-

1 día - N° 421534 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 193/2022

VISTO: La necesidad de designar al Procurador de la Municipalidad de Mina Clavero; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del funcionario para desempeñar la Procuración es de competencia del Intendente Municipal, conforme lo dispone el Art. 49°) Inc. 17) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, necesario para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal; por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

Art. 1°) AUTORICÉSE a cumplir las tareas de Procuración de deudas y multas de la Municipalidad de Mina Clavero, al Abogado Vazquez Juan Martín, DNI 35.433.285, M.P. 6-312, M.F.I T° 510 F° 362, a partir del día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Art. 2°) DÉJESE sin efecto el Decreto 083/2018 de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Art. 3°) Notifíquese, Comuníquese, dese copia al Boletín Oficial y archívese.-

Fdo. Sr. Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno.

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, veinte de septiembre de dos mil veintidós.-

1 día - N° 421536 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 200/2022

VISTO: La Ordenanza N° 1303/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mina Clavero con fecha 21/09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se ratifica, Convenio de financiamiento

para construcción de viviendas- Programa 10.000 viviendas línea vivienda semilla municipios, proponiendo la coordinación y cooperación por parte de Comunas, Municipios y Provincia los fines de dar accesibilidad a la financiación con fines de construcción de viviendas.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma, por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Art. 1º) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE La Ordenanza N° 1303/2022 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21/09/2022.-

Art. 2º) REMÍTASE copia auténtica del presente decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Fdo. Sr. Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno.

Mina Clavero, Córdoba, 22 de septiembre 2022.-

1 día - N° 421538 - s/c - 17/11/2022 - BOE

DECRETO N° 202/2022

VISTO: La Ordenanza N° 1304/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Mina Clavero con fecha 21/09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se ratifica, Convenio de financiamiento para construcción de viviendas- Programa 10.000 viviendas línea vivienda semilla municipios de fecha 18/07/2022, proponiendo la coordinación y cooperación por parte de Comunas, Municipios y Provincia los fines de dar accesibilidad a la financiación con fines de construcción de viviendas.

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma, por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Art. 1º) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE La Ordenanza N° 1304/2022 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21/09/2022.-

Art. 2º) REMÍTASE copia auténtica del presente decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Fdo. Sr. Claudio M. Manzanelli- intendente- Dra. María M. Gutiérrez – secretaria de Gobierno.

Mina Clavero, Córdoba, 22 de septiembre 2022.-

1 día - N° 421543 - s/c - 17/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

DECRETO N° 103 / 2022

VISTO: La Ordenanza N° 34/22 del Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 10 de noviembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que ese Cuerpo, hizo un agregado al artículo 2º del proyecto de Ordenanza enviado desde el DEM con fecha 08.11.2022 que resulta incongruente no solo con lo dispuesto por el art. 1º de la referida Ordenanza, sino con la propio artículo 2º. En efecto, el art. 1º dispone derogar la ordenanza 41/2016, en tanto que el art. 2º autoriza al DEM a otorgar premios correspondientes con la exención por 6, 3 y 1 mes de tasa de comercio e industria y, continúa diciendo "mediante el pago de una suma de dinero"

Que la sanción de la ordenanza aquí impugnada implica una incoherencia normativa que impide la aplicación de la misma e impone, la revisión por parte del HCD del proyecto que fuera enviado oportunamente que establece no solo la derogación de la Ordenanza 41/2016, sino el pago de una suma de dinero a aquellos participantes de los concursos de vidriera que se llevan a cabo en nuestra localidad.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1º VETAR parcialmente la Ordenanza N° 34/22 sancionada por el Concejo Deliberante, por los motivos expresados en los considerandos del presente, particularmente vetar el art. 2º de la Ordenanza referida.

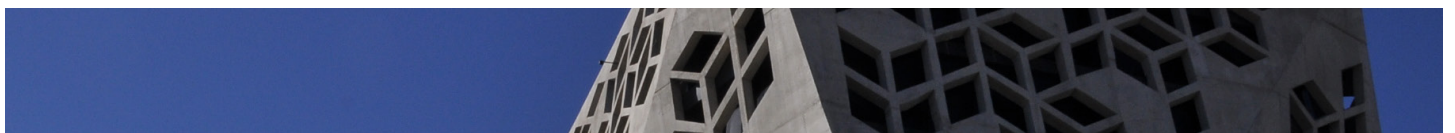
Artículo: 2º REMITIR este Decreto al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

Artículo: 3º COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al registro municipal y Archívese.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

FDO.: JUAN MANUEL GONZALEZ Secretario de Obras Públicas Municipalidad de La Cumbre. - Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 421784 - s/c - 17/11/2022 - BOE



MUNICIPALIDAD DE **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a LAGOS Y BOSQUES S.R.L en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101104003 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor MILENA GATTI DOMICILIADA EN SANTIAGO DE LINIERS 563- OLIVA- TERCERO ARRIBA-

CORDOBA, C.P 5980, DNI 26.481.139 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 417306 - \$ 1143,75 - 17/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VALLE HERMOSO**

Notificación

La Municipalidad de Valle Hermoso, en razón de lo dispuesto por la cláusula 14° del contrato de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Sr. Pozzi Pablo Hernán, con fecha 04 de Junio de 2003 y a los fines de constatar el abandono o renuncia al mismo, se emplaza al mismo a que se

presente en la Municipalidad de Valle Hermoso (Amadeo Sabattini N° 315 - Valle Hermoso, Córdoba), en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, bajo apercibimiento de retomar el municipio la posesión del inmueble, objeto del contrato de compraventa mencionado. -

2 días - N° 421698 - \$ 1432 - 18/11/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

